



GOBIERNO
DE TODOS



SEIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Asunto: Se notifica notoria
incompetencia y se orienta al
peticionario.

San Francisco de Campeche, Camp., a 29 de octubre de 2023.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
PRESENTE

En atención a la solicitud de información recibida a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio: 0428685001624, en el cual requirió lo siguiente:

"Prevención y Atención Integral en Salud Mental

¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?

¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental?

¿En qué consiste dicha atención integral?

¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?

¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?

¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización

¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?

¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?

¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?

¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes

¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?

¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?

¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?

¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?

¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Calle 57 No. 18 entre 12 y 14, Col. Centro,
C.P.24000, San Francisco de
Campeche, Campeche.
Tel. 9818111942



¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?

¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?

¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos

¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución? ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresiones, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?

¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?

¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?

¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento? Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas

¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?

¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?

¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?

¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?

¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público?

¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas?

Con fundamento en los artículos 51 fracción III y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche que a la letra señala:

"Artículo 51.- El responsable de la Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;"

"Artículo 140.- Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes..."

Se comunica al solicitante que la información que solicita NO ES COMPETENCIA de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, en virtud de que, mediante Decreto No. 253 DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, se publicó en



GOBIERNO
DE TODOS



SEIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

el Periódico Oficial del Estado No. 1519 segunda sección de fecha 14 de septiembre de 2021 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, misma que creo este Organismo Centralizado la cual tiene por objeto fortalecer el desarrollo y la inclusión social en el Estado mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos competentes para la atención específica de las necesidades de las personas con discapacidad, personas en situación de calle, comunidad LGBTTTI+, población indígena, los pueblos originarios, las comunidades afromexicanas y cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad, para consolidar la cultura de la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que es parte el Estado mexicano, por lo que, una vez analizada su petición en la solicitud de información se observa que esta se encuentra orientada a temas relacionados con la salud mental, siendo la Secretaría de Inclusión un organismo centralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, que dentro de sus atribuciones y facultades no se encuentra la Prevención y Atención Integral en Salud Mental, razón por la cual no es competencia de esta Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, se notifica la **NOTORIA INCOMPETENCIA** de esta Secretaría de Inclusión para atender la solicitud de información realizada, por ser competencia de otros sujetos obligados, como es el caso, siendo procedente señalar que su solicitud por la naturaleza de la misma podrá ser atendido por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono 9818111942 y el correo electrónico transparencia.seincampeche@gmail.com o acudir directamente a esta "UNIDAD DE TRANSPARENCIA" ubicada en calle 57 No. 18 de la Colonia Centro, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.

ATENTAMENTE



**LIC. ARIOSTO EDILBERTO CHAN ALVARADO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



VO.BO.

**LIC. CARLOS RAMÍREZ CORTES
SECRETARIO TÉCNICO**

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Calle 57 No. 18 entre 12 y 14, Col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de
Campeche, Campeche.
Tel. 9818111942